

ORDENANZA N° 3.628

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Municipal la Jornada de “Capacitación en Seguridad Vial”, a realizarse el día 6 de Julio del corriente año.-

ARTICULO 2°.- Determináse que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas que correspondan, se encargue de la promoción, colaborando en la realización de la mencionada Jornada por considerarse un evento de características relevantes para nuestra comunidad.-

ARTICULO 3°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los treinta días del mes de Junio del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque justicialista Peronismo Riojano (Concejal Ángel TABOADA).-

g.d.